



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

ORDENANZA N° 1016/17

**VISTO:**

El decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 115/2017;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho decreto se dispone la adquisición mediante contratación directa de una Mini Pala MICHIGAN, modelo MP45, Motor Hanomag 54HP, Nueva, Bomba hidráulica Sauer Danfoss, Motor Hidráulico Eaton (USA), Cabina ROPS, Joystick, 3100 Kggs., Balde 0,4m3, Rodado 10 x16,5 que será utilizada en las tareas de recolección de tierras y escombros.

Que dada la urgencia de contar con esa herramienta a la mayor brevedad, ya que debido a las numerosas obras públicas que se están realizando en la localidad, como así también la construcción de los canales y el terraplenado de la manzana adquirida a Maizco, amén de la posibilidad cierta de un aumento de precios, razones estas más que suficientes para evitar transitar el tiempo que demandaría un llamado a licitación o concurso de precios, resulta conveniente al interés público aprobar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, además, el Ministerio del Interior, Obras Públicas Vivienda de la Nación ha remitido a la Municipalidad de Arias la suma de peseteccientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (\$ 777.655.-) para la adquisición de la herramienta descrita, resultando por lo tanto imperioso urgente dar destino inmediato a dichos fondos para evitar su depreciación.

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DELIBERANTE



MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETOS N° 1016/17 y 1017/17  
FECHA... 16 de... 2017  
NESTOR JAVIER DE FAGOT DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

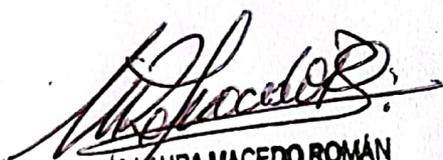
Que el artículo 32 inciso 2 de la Ordenanza de Presupuesto vigente autoriza al D.E.M. a contratar en forma directa mediante decreto en los casos que por urgencia manifiesta y necesidad imperiosa no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o un concurso de precios sin afectar la prestación de los servicios públicos municipales.- Por todo ello;

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

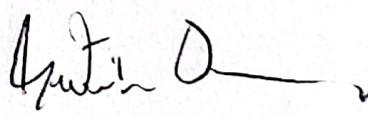
Artículo 1º) APRUEBASE el decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 115/2017.

Artículo 2º) COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Arias, 07 de agosto de 2017

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE